



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. DE PÓLIZA:

No. DE ENDOSO:

Página 2 de n

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SEGUROS ATLANTIDA, S.A., con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, C.A., denominada de aquí en adelante la Afianzadora, garantiza por la presente fianza a favor del beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado (en anexo descrito).

Las condiciones generales y particulares que se agreguen a esta fianza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que hacen parte de la fianza otorgada, según los términos de este documento.

Esta fianza se emite en consideración de la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en los anexos, forman parte integrante de ella.

Las condiciones especiales tienen prelación sobre las particulares y las generales.

---

FIRMA AUTORIZADA

---

SEGUROS ATLANTIDA

---

FIRMA AFIANZADO



**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No. DE PÓLIZA:

No. DE ENDOSO:

Página 3 de n

**RIESGOS CUBIERTOS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

INCISO :  
DIRECCION :  
PAIS : DEPARTAMENTO :  
MUNICIPIO : COLONIA :  
BIEN : CONTRATO :

\*\*\* OBJETO DE SEGURO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO \*\*\*  
COBERTURA SUMA ASEGURADA  
AMPARA LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE SUFRA EL BENEFICIARIO DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DESCRITA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES POR PARTE DEL AFIANZADO Y QUE OCURRA DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA L.

SUMA AFIANZADA L .

SUMA AFIANZADA TOTAL L .



\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
GERENCIA GENERAL



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. DE PÓLIZA:

No. DE ENDOSO:

Página 4 de n

### LISTADO DE DEDUCIBLES

Empty box for the list of deductibles.



\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
GERENCIA GENERAL



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. DE PÓLIZA:

No. DE ENDOSO:

Página 5 de n

## CONDICIONES PARTICULARES



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. DE PÓLIZA:

No. DE ENDOSO:

Página 6 de n

## RESUMEN DE CLÁUSULAS



**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No. DE PÓLIZA:  
No. DE ENDOSO:

Página 7 de n

**ANEXO PAGOS FRACCIONADOS**

Responsable del pago:

Dirección de cobro:

Adherido a y formando

parte de la póliza No:

Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en las Condiciones Particulares de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Afianzado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Afianzado y la Afianzadora, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.
Costo de Fraccionamiento:	L.
Prima Total	L.

**Detalle de pagos**

Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos,  
Gastos de Emisión e Impuestos) L. \*\*\*\*\*  
=====

De no cumplir el Afianzado con la forma de pago convenida, la Afianzadora procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Afianzadora tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del Afianzado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula "Pago de Prima" de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Afianzado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los XX días del mes de XXXX de 20XX.

FIRMA AUTORIZADA

GERENCIA GENERAL

